



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0178-CU-2016

Huancayo, 20 ENE 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 0117-CU-2016 de fecha 31 de diciembre 2015, se resuelve designar la Comisión Revisora del Reglamento de Organización y Funciones, presentado por la Oficina de Racionalización, conformada por: Dr. Cipriano Basualdo Quiquia, Presidente, Dra. Elsa Gladys Álvarez Bautista, Dr. Gilmar Ángel León Oscanoa, Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano, Mg. Walter Félix Rey Navarro, Jefe Oficina General Planificación, Jefe Oficina de Racionalización, Jefe Oficina General de Personal;

Que, en vista de haber sido notificada la Resolución N° 0117-CU-2016 con fecha 12 de enero 2016, se debe dar la ampliación de fecha de presentación del informe hasta el 29 de enero 2016;

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la UNCP y a las atribuciones conferidos por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 0117-CU-2015 de fecha 31 de diciembre 2015, en lo que respecta al segundo resolutivo, debiendo quedar como sigue:


"2° DAR PLAZO a la Comisión designada hasta el día 29 de enero 2016, para que presente el informe."

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0117-CU-2015.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR